



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

"2019 Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la  
Sociedad Misionera"

POSADAS,

22 ABR 2019

RESOLUCIÓN N°

1621

**VISTO:** El Trámite N° 8780/19 por el cual desde la Coordinación Provincial de Plan Educativo del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones organizado de manera conjunta entre la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (UDPM) y El Gabinete Psicopedagógico Interdisciplinario (GPI) solicitan Declarar Interés y el NO CÓMPUTO DE INASISTENCIAS para los Docentes que participen de la Jornada que se desarrollarán en el marco del Ciclo de Charlas sobre Problemáticas Vinculadas a la Adolescencia "*Cuidándonos*"; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el objetivo principal de estas Jornadas es concientizar a los adolescentes sobre la importancia de conocer las manifestaciones de las diversas problemáticas actuales como ser bulling, acoso, violencia de género entre otras y a su vez ayudar a generar redes de contención para resolver o denunciar dichas problemáticas;

**QUE** el Honorable Consejo resolvió acceder a lo requerido;

**QUE** se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

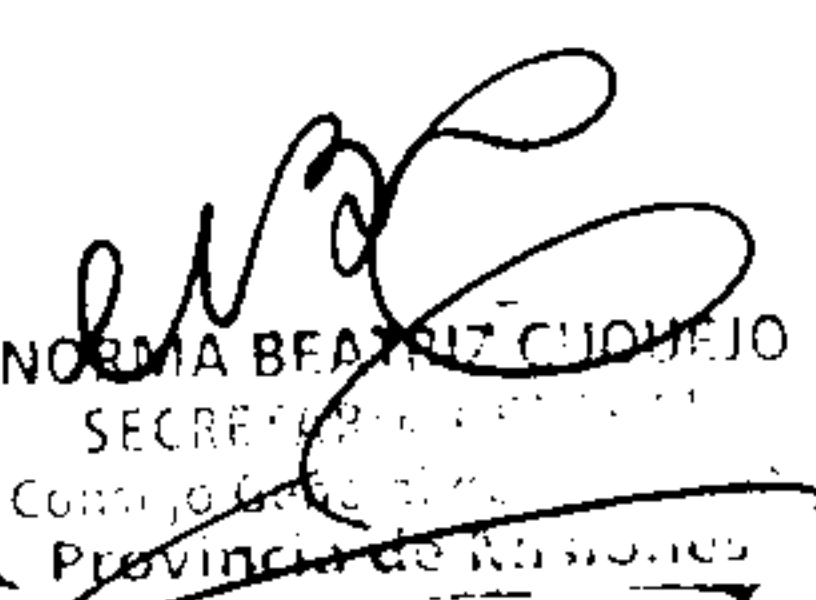
**POR ELLO:**

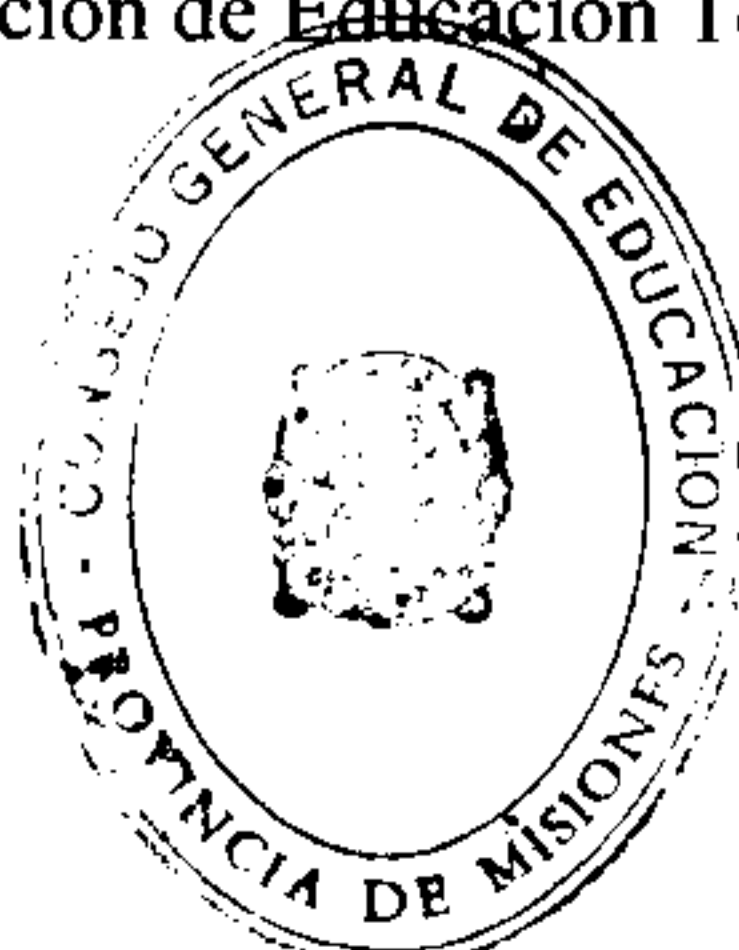
**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

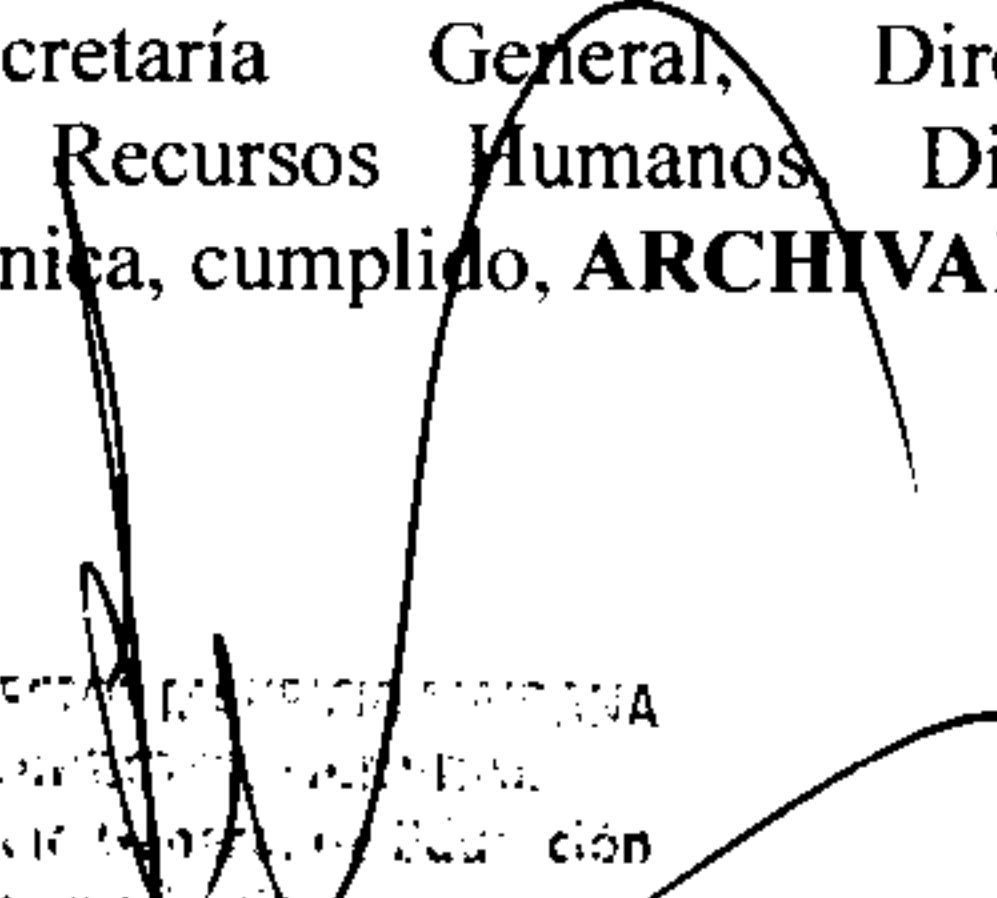
**ARTÍCULO 1º: DECLARAR INTERÉS EDUCATIVO** a la Jornada que se desarrollarán en el marco del Ciclo de Charlas sobre Problemáticas Vinculadas a la Adolescencia "*Cuidándonos*", a realizarse el día 24 de Abril del 2019 en el Polideportivo "Finito Herman" de la Ciudad de Posadas.-

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el NO CÓMPUTO DE INASISTENCIAS** a los Docentes que participen la Jornada que se desarrollarán en el marco del Ciclo de Charlas sobre Problemáticas Vinculadas a la Adolescencia "*Cuidándonos*", a realizarse el día 24 de Abril del 2019 en el Polideportivo "Finito Herman" de la Ciudad de Posadas, organizado de manera conjunta entre la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (UDPM) y El Gabinete Psicopedagógico Interdisciplinario (GPI), quienes deberán presentar la Constancia pertinente en sus respectivos Establecimientos Educativos, como así también disponer adelantamientos, recuperación de clases o la implementación de otras alternativas para el servicio.-

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR,** comunicar: Secretaría General, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, cumplido, **ARCHIVAR.-**  
EDSS/jp.-

  
NORMA BEATRIZ CUDRERO  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones



  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones